

# Boletín Oficial

## De la Provincia de Salta

GOBIERNO DEL DR. JOAQUÍN CORBALÁN

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
CASA DE GOBIERNO

SALTA, VIERNES 18 DE MARZO DE 1927.

Año XIX N.º 1158

Las publicaciones del **Boletín Oficial**, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y administrativas de la Provincia. Art. 4.º—Ley N.º 204

### ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

#### SUMARIO

#### MINISTERIO DE GOBIERNO

Sub-Comisario de Policía de La Candelaria—Renuncia—Se acepta. (Página 1)

Cambio de ubicación de mesas receptoras de votos. (Página 2)

Auxiliar del Archivo General—Se le faculta para que autorize testimonios. (Página 2)

Jueces de Paz Propietario y Suplente de Embarcación—Se nombran. (Página 2)

Compañía Azucarera de Tucumán—Se prórroga una concesión de Agua. (Página 2)

Comisario de Policía de La Merced—Renuncia—Se acepta. (Página 3)

Sub-Comisario de Policía ad-honorem de Desmonte—Renuncia—Se acepta. (Página 3)

Cambio de horario de las oficinas dependientes del P. E. (Página 4)

Encargado de la Preparación de Materiales y Portero de la Escuela de Manualidades—Se declaran cesantes y nombran reemplazantes. (Página 4)

Compilador de Estadística y Museo Social Renuncia—Se acepta y nombra reemplazante. (Página 4)

Delegado a la Conferencia Frutícola a realizarse en Córdoba—Se nombra. (Página 4)

Ley N.º 2737.—Se acoge la Provincia. (Página 4)

Sub-Comisario de Policía ad-honorem de Caba—Renuncia—Se acepta. (Página 5)

Jueces de Paz Propietario y Suplente de Cafayate—Se nombran. (Página 5)

#### MINISTERIO DE HACIENDA

Expendedor de Guías, Marcas etc. de La Viña.—Se nombra. (Página 5)

Renovación de Obligaciones de la Provincia—Se nombra un fiscal. (Página 5)

#### MINISTERIO DE GOBIERNO

Renuncia

3948—Salta, Febrero 26 de 1927.  
Exp. N.º 1265.—P-Vista la renuncia

presentada por Don Esteban Jurado del cargo de Sub-Comisario de Policía del Departamento de la Candelaria,

*El Poder Ejecutivo de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1º.—Acéptase la renuncia que presenta Don Esteban Jurado del cargo de Sub-Comisario de Policía de La Candelaria.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese. CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.

Cambio de ubicación de mesas rectora de votos

3950—Salta, Marzo 2 de 1927.

Exp. Nº. 1029-J.—Vista la comunicación de la H. Junta de Escrutino dando cuenta de que según informes del señor Jefe del Distrito 18º y del Encargo de la Estafeta de Correos y Telégrafos de Arenal la mesa rectora de votos Nº. 2 del Colegio Electoral Nº. 42 no puede funcionar en dicha Estafeta por carecer de local y tratarse de la Casa particular del Encargado,

*El Poder Ejecutivo de la Provincia*

DECRETA:

Art.—Trasládase la Mesa Nº. 2 del Colegio Electoral Nº. 42 Arenal, á la Oficina de la Receptoría de Rentas de la misma localidad.

Art. 3º.—Comuníquese, y publíquese dése al Registro Oficial y archívese. CORBALÁN.—ERNESTO M. ARAOZ.

Autorización

3951—Salta, Marzo 3 de 1927.

Expediente Nº. 1317-A.—Encontrándose ausente por razones de salud el señor Segundo Jefe del Archivo General de la Provincia, a cargo de la Jefatura, D. J. Benjamín Dávalos y siendo necesario designar el funcionario que ha de hacer sus veces a fin de evitar todo entorpecimiento en el despacho de esa oficina,

*El Poder Ejecutivo de la Provincia*

DECRETA:

Art. 1º.—Facúltese al Auxiliar 1º del Archivo General de la Provincia señor Eudoro Figueroa para que, en ausencia del Jefe suscriba y autorice los testimonios y actuaciones de esa repartición.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese. CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.

Nombramientos

3952—Salta, Marzo 3 de 1927.

Expediente Nº. 929-M.—Vista la terna elevada por la Comisión Municipal de Embarcación para la provisión de los cargos de Jueces de Paz Propietario y Suplente para el ejercicio del corriente año,

*El Poder Ejecutivo de la Provincia*

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrase Jueces de Paz Propietario y Suplente de Embarcación para el ejercicio del corriente año a los señores Ramón Flores Beltrán y Francisco Dols, respectivamente.

Art. 2º.—Los nombrados tomarán posesión de sus respectivos cargos previas las formalidades de Ley, ante la Presidencia de la H. Comisión Municipal de esa localidad.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese. CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.

Prórroga de concesión de agua

3953—Salta, Marzo 3 de 1927.

Expediente Nº. 1032-C.—Vista la presentación de la Compañía Azucarera Tucumána, (S. A.) en que, como actual propietario de las fincas «Carmen Alto» «Incallosi», «Río Seco» y «Campo Largo» ubicadas en el Departamento de Orán, solicita se le prorrogue por un nuevo periodo de dos años el término que le fuera acordado por decreto Nº 2281 del 25 de Marzo de 1925, dentro del cual debió dar comienzo á la construcción del canal ne-

cesario para el aprovechamiento de los sobrantes del agua del Río Colorado que, con destino a la irrigación de dichas fincas, tiene concedida por decreto del 16 de Febrero de 1912 y fijadas por el citado N° 2281 las cantidades a usarse en sus épocas de estiaje y crecientes y,

**CONSIDERANDO:**

Que las razones aducidas por la Compañía recurrente como causas que han impedido la ejecución de las obras de riego sujetas al mencionado término fundamentan suficientemente su demora toda vez que, siendo notoria la anormal y desventajosa situación por que ha atravesado la industria azucarera, ha debido restringir sus inversiones en espera de la regularización económica y comercial que le aconsejara llevar adelante trabajos é iniciativas relacionadas con el porvenir de sus actividades,

Que subsistiendo los fundamentos que han informado la concesión de referencia, no sería posible denegar la prórroga solicitada sin que ello signifique desconocerlos, y teniendo en cuenta que, como lo manifiesta el señor Fiscal General en su dictamen, ningún perjuicio se ha de acarrear al acordarla ya que en casos análogos se han hecho concesiones otorgando inicialmente plazos mas amplios que el conferido a la Compañía solicitante;

Por tanto:

*El Poder Ejecutivo de la Provincia,*

**DECRETA:**

Art. 10.—Prorrógase por un nuevo periodo de dos años á contar desde el 25 del corriente mes de Marzo, el término fijado á la Compañía Azucarera Tucumán, (S. A.) por el artículo 2° del decreto N° 2281 del 25 de Marzo de 1925, para dar principio á la construcción del canal para el aprovechamiento del agua del Río Colorado, en la forma, cantidades y proporciones fijadas por dicho decreto con destino á la irrigación de las fincas «Carmen Alto» «Incaliosi» «Río

Seco» Y «Campo Largo» propiedades de esa Compañía, ubicadas en el Departamento de Orán.

Art. 2°. Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CORBALAN—ERNESTO M. ARAOZ.

Renuncia

3955—Salta, Marzo 4 de 1927.

Visto éste expediente N° 1320-P por el que la Jefatura de Policía eleva la renuncia interpuesta por el Comisario de Policía del Distrito La Merced. (Cerrillos) y atento la resolución tomada por esa Jefatura.

*El Poder Ejecutivo de la Provincia,*  
**DECRETA:**

Art. 1º.—Acéptese la renuncia interpuesta por don Narciso Fernández del cargo de Comisario de Policía del Distrito La Merced (Cerrillos) y apruébase la resolución de esa Jefatura disponiendo el traslado de don Nolasco Echenique en reemplazo del dimitente con carácter de interino.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.

Renuncia

3956—Salta, Marzo 5 de 1927.

Exp. N° 1328-P, Vista la renuncia elevada por la Jefatura de Policía presentada por el Sub-comisario de Policía ad-honorem de Desmonte-Anta 1ª Sección,

*El Poder Ejecutivo de la Provincia*

**DECRETA:**

Art. 1º.—Acéptese la renuncia interpuesta por don Mariano Ibarguren del cargo de Sub-Comisario de Policía ad-honorem de Desmonte-Anta 1ª Sección.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.—

## Cambio de horario de oficinas

3957—Salta, Marzo 7 de 1927.

Siendo necesario dar el horario de invierno à las Oficinas dependientes del Poder Ejecutivo,

*El Gobernador de la Provincia,*  
*en acuerdo de Ministros*

## DECRETA:

Art. 1º.—Desde el día de mañana 8 de Marzo el horario para las oficinas dependientes del Poder Ejecutivo, será de horas 13 à 18 con excepción los días Sabados que serán de 8 à 12.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y tómesese razón, Contaduría General, Ministerio de Gobierno, Hacienda, Archivo General, Obras Públicas, Tesorería General, Receptoría de Rentas, Jefatura de Policía, Propiedad Raíz, Biblioteca Provincial, Museo Social y Censo Agrícola, Dirección del Registro Civil, Escribanía de Gobierno y Minas, Escuela de Manualidades, cumplido archívese.

CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.

A. B. ROVALETTI.

## Cesantías y Nombramiento

3958—Salta, Marzo 7 de 1927.

Exp. N.º 1314--E--Habiendo hecho abandono de sus respectivos cargos de Encargado de la Preparación de los materiales y portera de la Escuela de Manualidades don Miguel Giménez y Encarnación Arditi, y atenta la propuesta formulada por la Dirección de ese Establecimiento,

*El Poder Ejecutivo de la Provincia*

## DECRETA:

Art. 1º.—Declárase cesantes por abandono de sus puestos al Encargado de la Preparación de los materiales y Portera don Miguel Giménez y Encarnación Arditi, respectivamente y nómbrase en sus reemplazos á don Serapio Saiquita y Horacio Chavarría, con anterioridad al 1º del corriente.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese,

dése al Registro Oficial y archívese.  
CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ

## Renuncia y nombramiento

3959—Salta, Marzo 8 de 1927.

Exp. N.º 1210--N-- Vista la renuncia elevada a este Ministerio por el señor Héctor Niño del cargo de Compilador de la Oficina de Estadística y Museo Social de la Provincia,

*El Poder Ejecutivo de la Provincia*

## DECRETA:

Art. 1º.—Acéptase la renuncia presentada por don Héctor Niño del cargo de Compilador de Estadística y Museo Social y nómbrase en lugar del dimitente a don Antenor F. López con anterioridad al día 18 de Febrero ppdo. fecha de la cual presta sus servicios.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.  
CORBALÁN.—ERNESTO M. ARAOZ.

## Designación

3960—Salta, Marzo 8 de 1927.

Exp. N.º 402--G--Vista la invitación que hace el Gobierno de la Provincia de Córdoba a este Poder Ejecutivo a adherirse a la Segunda Conferencia Frutícola que se inaugurará el día 2 de Abril próximo en la ciudad de Córdoba,

*El Poder Ejecutivo de la Provincia,*

## DECRETA:

Art. 1º.—Designase al señor Ingeniero Agrónomo don Abel Goytia para que represente a esta Provincia en la Segunda Conferencia Frutícola a realizarse el 2 de Abril próximo en la ciudad de Córdoba.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.  
CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.

## Acogimiento a la Ley 2737

N.º 3961—Salta, Marzo 8 de 1927

De acuerdo a las prescripciones establecidas en la Ley N.º 2737, de Octubre 4 de 1890, sobre subvención na-

derecho.—Salta, Noviembre 23 de 1926.  
R. R. Ariás—Escribano Secretario.  
(2033)

**SUCESORIO**—Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial y 2ª Nominación en esta Provincia, doctor don Carlos Gómez Rincón, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña

**Valentina Conde de Montecinos,**

ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Salta, Agosto 10 de 1926.  
G. Méndez—Escribano Secretario.  
(2034)

**REUNION DE ACREEDORES** de Gregorio González y Cía.—En el expediente N° 13,566 caratulado, «convocación de acreedores pedida por Gregorio González y Cía.» que se tramita por ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, a cargo del doctor Carlos Gómez Rincón, se ha dictado el siguiente auto:—Salta, Marzo 2 de 1927.—Autos y Vistos:—Habiéndose llenado los extremos legales del caso y atento lo dictaminado por el señor Agente Fiscal, designanse como interventores a los acreedores Francisco Ranea y Teodoro Bolívar para que unidos al Contador don Antonio Forçada sorteado en este acto ante el Actuario, comprueben la verdad de la exposición presentada, examinen los libros y recojan los antecedentes necesarios para informar sobre la conducta del solicitante, valor del activo, situación y provenir de los negocios, y exactitud de la nómina de acreedores presentada; suspéndase toda ejecución que hubiere llegado al estado de embargo de bienes, con

excepción de las que tuviesen por objeto el cabro de un crédito hipotecario o privilegiado, librándose los oficios correspondientes, publíquense edictos por ocho días en dos diarios y por una vez en el «Boletín Oficial» haciendo conocer la presentación y citando a todos los acreedores para que concurran a junta de verificación de créditos que tendrá lugar en este Juzgado el día 22 del corriente mes a horas 14, edictos que deberá publicar el deudor dentro de veinticuatro horas, bajo apercibimiento de tenerlos por desistido de su petición. Para notificación en Secretaría se señalan los Lunes y Jueves o días siguientes hábil si alguno de éstos fuere feriado.  
Rep.—C. Gómez Rincón.—Lo que el suscrito Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto.—Salta, Marzo 3 de 1927.—G. Méndez.—Escribano Secretario. (2037)

**EDICTO**—Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado de esta Provincia Dr. Néstor Cornejo Isasmendi, se cita por medio del presente edicto, que se publicará por veinte veces, a don José Miguel Michel para que comparezca a la audiencia del día 4 de Abril del corriente año a horas 15, a fin de que conteste la tercería de mejor derecho, que le siguen los señores Martínez y Cadena, bajo apercibimiento de darla por contestada en su rebeldía, nombrásele defensor de oficio si no compareciere.—Salta, Marzo de 1927.—G. Delgado Pérez. (2036)

## REMATES

### Por José Ma. Leguizamón JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Dr. Cánepa y como correspondiente a la Sucesión de Dña. Micaela Benitez, el 4 de Abril del cte. año a las 17 en mi

escritorio Alberdi 323, venderé con base de \$. 1,500. una casa en la Calle Urquiza N°. 241 y con base de \$ 1750. otra casa en la calle Santa Fé N°. 40 y 42.

José Ma. Leguizamón Martillero. (2032)

### Por Abel E. Terán

#### JUDICIAL— SIN BASE

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo C. y C. doctor Carlos Gómez Rincón y como correspondiente al juicio ejecutivo seguido por Masolini y Celasco contra Mariano Moyano, el Martes 15 del corriente á horas diez en mí escritorio Calle Balcarce 130 venderé sin base dinero de contado las maderas que se encuentran embargadas en autos, son diez y seis vigas de cebil con total de metros 16858.

Las maderas se encuentran en Orán en poder del depositario judicial don Mariano Moyano.

En el acto del remate el comprador obrará como seña y á cuenta de la compra el 30 % de su importe. Comisión por cuenta del comprador. Abel E. Terán Martillero. (2035)

### TARIFA

El «Boletín Oficial» aparece los Viernes.—Se envía directamente por correo a cualquier punto de la Repú-

blica, previo pago del importe de la suscripción.—Esta es semestral o anual, pudiendo comenzar en cualquier fecha.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día.....	\$	0 10
Número atrasado.....	»	0.20
Número atrasado de mas de un año.....	»	0.50
Semestre.....	»	2.50
Año.....	»	5.00

En la inserción de avisos edictos, remates, publicaciones etc. se cobrará por una sola vez, las primeras cien palabras cinco pesos; por cada palabra subsiguiente diez centavos.

Publicaciones remitidas por los jueces de paz de campaña: las primeras cien palabras tres pesos, y cada palabra subsiguiente cinco centavos moneda legal.

**Imprenta Oficial**

# CONTADURIA GENERAL

Resumen del Movimiento de Tesorería General durante el mes de Febrero 1927

## INGRESOS

A Saldo del mes de Enero 1927		\$ 25.051.26
Receptoría General de Rentas	\$ 123.620.25	
Impuestos al Consumo	< 70.573.25	
Nueva Pavimentación Ley 1185	< 1.371.93	
Intereses N. Paviment. Ley 1185	< 493.58	
Obligaciones a cobrar	< 23.454.98	
Obligaciones a Cobrar-Ejecución	< 2.947.12	
Embargos	< 686.17	
Banco Provincial de Salta		
Rentas Generales	\$ 78.821.50	
Depósitos en Garantía	< 1.226.76	
		< 79.848.26
Caja de Jub. y Pensiones		< 3.075.24
Gastos de Protestos		< 48.--
Banco Español Doc. Descont.		< 37.268.33
Calculo de Recursos 1927		
Impuestos Herencias	< 4.181.29	
Aguas C'es. Campaña	< 90.--	
Subsidio Nacional	< 7.200. -	
		< 11.471.29
		\$ 355.454.41
		\$ 380.505.67

## EGRESOS

Por Denda Liquidada	\$ 168.310.23
< Obligaciones a Cobrar	< 60.212.09
> Obligaciones a Cob. en ejec.	< 6.997.07
< Banco Provincial de Salta	
< Ley 852 Consumo	< 38.258.--
< Ley 1185 N. Paviment.	< 2.455.51
< Rentas Generales	\$ 78.560.64
	< 119.274.15
< Banco Esp. Doc. Descont.	< 523.08
> Embargos	< 322.50
	\$ 355.639.12
< Saldo existente	< 24.868.55
	\$ 380.505.67

Laudino Pereyra

Contador General

J. Davalos Legulzamón

Tesorero General

Ministerio de Hacienda, Despacho, Marzo 10 de 1927.—Apruébase el presente resumen del movimiento que ha tenido la Tesorería General de la Provincia, correspondiente al mes de Febrero, ppdo.—Publíquese por el término de ocho días en dos diarios de la localidad y por una vez en el B. OFICIAL, y archívese.—A. B. ROVALETTI, Ministro de Hacienda.